



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 10/22

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS DIEZ HORAS Y TREINTA Y DOS MINUTOS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE

D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA

CONCEJALES:

D^ª MARÍA ISABEL CANO RUIZ

D. ALFREDO ALLES LANDA

D^ª PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

D^ª YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA

D^ª MARIANA PALMA MURCIA

D^ª GEMMA PÉREZ CASTAÑO

SECRETARIA ACCIDENTAL:

D^ª MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las diez horas y treinta y dos minutos del día uno de marzo de dos mil veintidós, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y telemática de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García y de Secretaria D^ª María Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL/ DE LAS ACTA/S Nº 09/22, CORRESPONDIENTE/S A LA/S SESIÓN/ES CELEBRADA/S POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL/LOS DÍA/S 21 DE FEBRERO DE 2022.

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 09/22, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 21 de febrero de 2022.

Plaza Mayor, 2 (de 2)
18800 Baza
958 700 295
958 700 090

www.ayuntamientodebaza.es





Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar al acta de la sesión número 09/22, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local los días 21 de febrero de 2022, en la forma redactada.

SEGUNDO. – LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR D. MANUEL MORENO SÁNCHEZ (EXPTE. 21/21).

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de D. MANUEL MORENO SÁNCHEZ, de licencia para realizar obras en CALLE MONJAS, Ref. CATASTRAL 0397019WG2409N0001AT.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2022.

Considerando los informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal y la Sra. Secretaria Acctal., ambos de fecha 18 de febrero de 2022, obrantes en el expediente.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistente, acuerda:

1. Conceder licencia a MANUEL MORENO, expediente número 21/21, para realizar obras en CALLE MONJAS, Ref. CATASTRAL 0397019WG2409N0001AT., consistente en CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, con arreglo al proyecto redactado por D^a Ana Belen Valdés Sánchez, y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 7 de febrero de 2022.
2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 172,16 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 438,73 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
 - Presentación en este Ayuntamiento de fianza por importe de 500 €, de conformidad con el art. 104.2 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, con el fin de que se responda de la correcta gestión de residuos; fianza que será reintegrada al productor cuando acredite el destino de dichos residuos.
 - Presentación, en este Ayuntamiento, de fianza por importe de 1.000 €, en garantía por la reposición de servicios que puedan afectarse por la ejecución de las obras.



- Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
- Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
 - El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 172 de la L.O.U.A.)
 - Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
 - Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
 - Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.
5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, 7/2002, de 17 de diciembre, arts. 181 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:

- Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
- Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
- Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

TERCERO. - LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR D^a DOLORES MOYA CHECA (EXPTE. 36/21)

Seguidamente, por la Secretaria, se da cuenta de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de DOÑA DOLORES MOYA CHECA, de licencia para realizar obras en C/ CUESTA MANCOBA Nº 21, REF. CATASTRAL 9888455WG1498N0001FS.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2022.

Considerando el informe técnico - jurídico emitido conjuntamente por la Sra. Arquitecta Municipal y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, de fecha 21 de febrero de 2021, obrante en el expediente, e incorporado en aplicación del artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (L.I.S.T.A.)

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia a D^a DOLORES MOYA CHECA, expediente número 36/21, para realizar obras en C/ CUESTA MANCOBA Nº 21, REF. CATASTRAL 9888455WG1498N0001FS, consistente en CONSTRUCCIÓN DE NAVE COMERCIAL SIN USO, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto D. Román Lozano Puertas y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 10 de febrero de 2022; siendo las coordenadas georreferenciadas UTM, expresadas en metros con 4 decimales, según sistema geodésico de representación ETRS89 mediante la proyección UTM-30, las siguientes:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es



COORDENADAS UTM30 ETRS89		
Limite Parcela Superficie: 130,79 m ²		
01	X=519598.1890	Y=4148609.9237
02	X=519600.4706	Y=4148605.4073
03	X=519604.9798	Y=4148596.4816
04	X=519605.2859	Y=4148595.8758
05	X=519606.2678	Y=4148593.9321
06	X=519601.3986	Y=4148591.4722
07	X=519598.6810	Y=4148590.0993
08	X=519597.7210	Y=4148591.9995
09	X=519597.3930	Y=4148592.6488
10	X=519592.8838	Y=4148601.5745
01	X=519598.1890	Y=4148609.9237

COORDENADAS UTM30 ETRS89		
Nave Comercial Superficie: 85,00 m ²		
02	X=519600.4706	Y=4148605.4073
03	X=519604.9798	Y=4148596.4816
09	X=519597.3930	Y=4148592.6488
10	X=519592.8838	Y=4148601.5745
02	X=519600.4706	Y=4148605.4073

2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 558,45€ y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 142,31 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
 - Presentación en este Ayuntamiento de fianza por importe de 500 €, de conformidad con el art. 104.2 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, con el fin de que se responda de la correcta gestión de residuos; fianza que será reintegrada al productor cuando acredite el destino de dichos residuos.
 - Presentación, en este Ayuntamiento, de fianza por importe de 1.000 €, en garantía por la reposición de servicios que puedan afectarse por la ejecución de las obras.
 - Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
 - Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y



sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

- El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 143 de la L.I.S.T.A.)
 - Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
 - Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
 - Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.
5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la L.I.S.T.A, arts. 151 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda, de conformidad con el art 42.6 del Reglamento de disciplina urbanística de Andalucía, Decreto 60/2010 de 16 de marzo, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Séptima de la L.I.S.T.A.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:

- Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.



- Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
- Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

CUARTO. - LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR D^a M^a DEL CARMEN SORIANO ROSA (EXPTE. 8/22).

Seguidamente, por la Secretaria, se da cuenta de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de D^a M^a DEL CARMEN SORIANO ROSA, de licencia para realizar obras en C/ ZAGAL N^o 14, Ref. CATASTRAL 0799107WG2409N0001RT.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2022

Considerando los informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal y la Sra. Secretaria Actcl., de fechas 17 y 18 de febrero de 2022, respectivamente, ambos obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (L.I.S.T.A.)

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia a D^a M^a DEL CARMEN SORIANO ROSA, expediente número 8/22, para realizar obras en C/ ZAGAL N^o 14, Ref. CATASTRAL 0799107WG2409N0001RT, consistente en CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, con arreglo al proyecto redactado por ACRONO ARQUITECTURA SCP (DOÑA MARÍA CRISTINA GUZMÁN RODRÍGUEZ, DOÑA MARISOL VALERA GONZÁLEZ, DON LUIS LEÓN ORTIZ Y DON ALVARO PULIDO LÓPEZ CAMINO), y cuyas coordenadas georreferenciadas UTM, expresadas en metros con 4 decimales, según sistema geodésico de representación ETRS89 mediante la proyección UTM-30, son las siguientes:

Pto	Coord. X	Coord. Y
0	520621.14	4149662.24
1	520608.98	4149656.62
2	520604.24	4149666.87
3	520616.40	4149672.50

2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 6.996,91 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 1.783,08 €.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es



3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
- Presentación en este Ayuntamiento de fianza por importe de 500 €, de conformidad con el art. 104.2 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, con el fin de que se responda de la correcta gestión de residuos; fianza que será reintegrada al productor cuando acredite el destino de dichos residuos.
 - Presentación, en este Ayuntamiento, de fianza por importe de 1.000 €, en garantía por la reposición de servicios que puedan afectarse por la ejecución de las obras.
 - Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
 - Presentación del proyecto de ejecución, que deberá ser aprobados por este Ayuntamiento.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
- Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
 - El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 143 de la L.I.S.T.A.)
 - Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
 - Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
 - Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.





5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la L.I.S.T.A, arts. 151 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda, de conformidad con el art 42.6 del Reglamento de disciplina urbanística de Andalucía, Decreto 60/2010 de 16 de marzo, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Séptima de la L.I.S.T.A.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:
 - Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
 - Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
 - Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

QUINTO. - PROPUESTA DE ABONO DE CANTIDADES ECONÓMICAS A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR PRODUCTIVIDAD.

Asimismo, la Secretaria da cuenta a los asistentes, de los expedientes tramitados al objeto de que se les abone a distintos trabajadores de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por distintos motivos.

De otro lado, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2022.

Considerando los informes emitidos por Intervención y Sra. Secretaria Acctal., obrantes en el expediente.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Baza
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es





Considerando lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios Locales; Acuerdo Plenario por el que se aprueban los criterios para la asignación individualizada de productividad 2021; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a asistencia a Comisiones Informativas durante el año 2021:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>IMPORTE</u>
MELLADO MARTÍNEZ, VICENTE	60,00 €
LOZANO GALLARDO, LAURA	600,00 €
GARCÍA RODRÍGUEZ, ANTONIO CARLOS	30,00 €
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ANTONIA	690,00 €
RUBIO HERNÁNDEZ, INMACULADA	660,00 €
SÁNCHEZ GALLARDO, MERCEDES	270,00 €
SEGURA SEGURA, MANUEL	30,00 €
SOLA USERO, CARMEN	510,00 €
TORRES MORENO, JOSÉ	120,00 €”.

SEXTO. - BASES DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE LECTORES CONTADORES.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las bases elaboradas.

En el expediente consta informe jurídico emitido por la Sra. Secretaria Acctal., de fecha 14 de febrero de 2022.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2022.

Considerando lo establecido en los arts. 10 y 63 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Art. 27 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 670

www.ayuntamiento-de-baza.es



AGE y de la provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la AGE; Orden de 6 de junio de 2002, por la que se establecen las normas para la selección y nombramiento de personal funcionario interino; Disposición Adicional Primera del Real Decreto 896/91 de 7 de junio de Reglas Básicas y Programas Mínimos del Procedimiento de Selección, de los Funcionarios de la Administración Local; art 20.4 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022; Ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las bases de selección, para la constitución de una Bolsa de Trabajo de Funcionarios Interinos para las plazas y/o puestos de Trabajo de Lectores Contadores provisión interina de dos plazas de funcionarios, mediante el procedimiento de Concurso – Oposición.”

SÉPTIMO. - BASES DEL I CONCURSO CREATIVO DE DIBUJO GRAFICO Y ESLOGAN DE LA CAMPAÑA CONMEMORATIVA DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a los asistentes del expediente tramitado para la aprobación de las Bases de la Convocatoria del I Concurso Creativo de Dibujo Gráfico y Eslogan para las actividades de la Campaña Conmemorativa del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres del año 2022.

De otro lado, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2022.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar las Bases de la Convocatoria del I Concurso Creativo de Dibujo Gráfico y Eslogan para las actividades de la Campaña Conmemorativa del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres del año 2022, las cuales constan de 10 apartados, contenidos en 5 páginas.
2. Que se proceda a la publicación de dichas Bases y la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

OCTAVO. - BASES DEL I CONCURSO MICRO CUENTOS POR LA IGUALDAD “NO ES UN CUENTO, LA IGUALDAD SI CUENTA”

Asimismo, la Secretaria da cuenta a los asistentes del expediente tramitado para la aprobación de las Bases del I Concurso Micro Cuentos por la Igualdad “No es un Cuento, la

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 690

www.ayuntamientodebaza.es





Igualdad Si cuenta”, con motivo de la Campaña Conmemorativa del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres del año 2022.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2022.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar las Bases del I Concurso Micro Cuentos por la Igualdad “No es un Cuento, la Igualdad Si cuenta”, con motivo de la Campaña Conmemorativa del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres del año 2022, las cuales constan de 8 apartados, contenidos en 3 páginas.
2. Que se proceda a la publicación de dichas Bases y la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

NOVENO. - AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Dada lectura a los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2022.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

“El reconocimiento de la obligación de los gastos que a continuación se detallan:

Nº					
FACT.	Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total	
			C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO		
1	F/2022/10	EMIT 222			3.000,00
2	F/2022/12	744102	XEROX RENTING, S.A.U.		190,94
3	F/2022/13	744104	XEROX RENTING, S.A.U.		146,33
4	F/2022/14	744105	XEROX RENTING, S.A.U.		136,04
5	F/2022/15	744103	XEROX RENTING, S.A.U.		146,33
6	F/2022/24	548135	XEROX ESPAÑA, S.A.U.		297,53
7	F/2022/25	548136	XEROX ESPAÑA, S.A.U.		55,70
8	F/2022/92	CBK22 000721176	CAIXABANK S.A.		18,15
9	F/2022/94	GP 1219	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.		613,97
10	F/2022/118	CBK 0010084	CAIXABANK S.A.		1.989,84
11	F/2022/119	CBK22 000896830	CAIXABANK S.A.		18,15

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamiento.deba.es





12	F/2022/123	CBK22 000933707	CAIXABANK S.A.	18,15
13	F/2022/124	CBK22 000933706	CAIXABANK S.A.	18,15
14	F/2022/125	GP- 22	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	47,48
15	F/2022/126	GP- 23	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	88,60
16	F/2022/127	GP- 24	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	95,98
17	F/2022/128	GP- 25	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	284,58
18	F/2022/129	GP- 26	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	384,72
19	F/2022/130	GP- 27	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	446,62
20	F/2022/131	GP- 28	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	461,12
21	F/2022/157	CBK22 001041809	CAIXABANK S.A.	18,15
22	F/2022/158	CBK22 001041808	CAIXABANK S.A.	18,15
23	F/2022/204	2022-0053	PRODUCCIONES AIRSHOW, S.L.	1.633,50
24	F/2022/212	EMIT 226	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	3.000,00
25	F/2022/218	550221	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	99,74
26	F/2022/219	550220	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	269,49
27	F/2022/220	Z50002670122000003	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	47.908,25
28	F/2022/221	Z50002670122000002	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	65.770,28
29	F/2022/222	E- 22048	MULTISER MÁLAGA S.L.	943,80
30	F/2022/223	782 2022000103	IBÉRICA DE ESTRATIFICADOS, S.L.	1.223,31
31	F/2022/224	221103835334	VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A	19,36
32	F/2022/225	2022-724-100123934	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.	4.255,01
33	F/2022/229	2221001664	UNIPREX, S.A.U.	605,00
34	F/2022/230	2221001666	UNIPREX, S.A.U.	145,20
35	F/2022/231	2221001663	UNIPREX, S.A.U.	121,00
36	F/2022/235	22_ 21	MIBUS 2021, S.L.	1.320,00
37	F/2022/236	AYTO BAZA 2200043	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	87,12
38	F/2022/237	2022 1	BASTETANA DE ALARIFES S.L.	26.300,00
39	F/2022/238	Rect-Emit- 1181	ILUMEP PINOS PUENTE S.L.	2.904,00
40	F/2022/239	Rect-Emit- 1182	ILUMEP PINOS PUENTE S.L.	1.210,00
41	F/2022/241	Rect-Emit- 1183	ILUMEP PINOS PUENTE S.L.	1.331,00
42	F/2022/242	4003320368	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS	2.740,10
43	F/2022/243	Emit- 1	LUCIA RUIZ GÓMEZ	1.643,11
44	F/2022/244	Emit- 2022020	CERVANTES DIGITAL S.L.	592,15
45	F/2022/245	Emit- 2022021	CERVANTES DIGITAL S.L.	307,34
46	F/2022/246	Emit- 000164	LAURA SÁNCHEZ MARTINEZ	1.858,09
47	F/2022/304	22. 20	MIBUS 2021, S.L.	660,00
48	F/2022/305	B- 1157	W.R. BERKLEY EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA	1.613,95
49	F/2022/306	AYTO BAZA 2200054	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	1.560,90
50	F/2022/307	Emit- 1	JOSE PASCUAL BALLESTA FERNÁNDEZ	1.719,42
51	F/2022/308	220791A00061970	BANCO BILBAO VIZCAYA RGENTARIA S.A.	1.691,85
52	F/2022/314	18000-2022-02-4-N	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	203,86
53	F/2022/315	18000-2022-02-2-N	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	203,86
54	F/2022/316	18000-2022-02-5-N	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	203,86
55	F/2022/317	18000-2022-02-1-N	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	414,72
56	F/2022/318	18000-2022-02-3-N	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	203,86
57	F/2022/319	GDX/1	MANOS UNIDAS COMITÉ CATÓLICO DE LA CAMPA	877,25
58	F/2022/320	01/2022	JOSE CARMELO MATEOS LOZANO	883,30
59	F/2022/321	02/2022	JOSE CARMELO MATEOS LOZANO	919,60
60	F/2022/322	F/1.476	J. BARROCAL E HIJOS S.L.	85,95
61	F/2022/323	2022 009	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES S.L.	3.872,00
62	F/2022/326	Emit- 127	ROSARIO GAVILÁN VALERO	1.190,66
63	F/2022/327	Emit- 270	LARA RICO, S.L.	929,28

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es





64	F/2022/328	Emit- 271	LARA RICO, S.L.	23,01
65	F/2022/329	6 2022	SÚPER MANOLI III S.L.	2.295,38
66	F/2022/334	FACTURA- 11777	SLOGAN PUBLICIDAD, S.L.	3.787,30
67	F/2022/335	FACTURA 11798	SLOGAN PUBLICIDAD, S.L.	199,65
68	F/2022/336	2022 R02	ASOCIACIÓN CULTURAL METACAU	5.000,00
69	F/2022/337	F22 1284	TODO SEGURIDAD S.L.	200,86
70	F/2022/338	Emit- 2	ALISUR INGENIERÍA Y CONSULTORÍA TÉCNICA SOC.COOP. ANDALUZA	9.389,60
71	F/2022/340	A 232017	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN	1.250,00
72	F/2022/341	Emit- 37	PAPELERÍA BLACK SC	1.250,00
73	F/2022/342	Emit- 128	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	4.026,13
74	F/2022/343	C 010C----22000019	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L.	605,00
75	F/2022/344	Emit- 7	LUCAS LÓPEZ GAVILÁN	1.754,50
76	F/2022/345	Emit- 8	LUCAS LÓPEZ GAVILÁN	2.238,50
77	F/2022/348	GP GP22/53	EDITORIAL GRANADINA DE PUBLICACIONES S.L.	484,00
78	F/2022/349	FE- F-1402-22-000016	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	53,96
79	F/2022/350	FE- F-1402-22-000009	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	56,33
80	F/2022/351	FE- F-1402-22-000028	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	56,33
81	F/2022/352	FE- F-1402-22-000007	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	37,23
82	F/2022/354	Emit- 292	LARA RICO, S.L.	94,07
83	F/2022/355	Emit- T45	GRÚAS Y SERVICIOS BAZA, S.L.	408,49
84	F/2022/356	Emit- 293	LARA RICO, S.L.	79,01
85	F/2022/357	UFSC2202000001	TELFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS	2.516,32
86	F/2022/358	Emit- 2022022.	CERVANTES DIGITAL S.L.	2.238,50
87	F/2022/359	DC 220063	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L.	1.651,65
88	F/2022/360	42 22	ANDALUCÍA ESTE F.M. S.L.	363,00
89	F/2022/361	DC 220064	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L.	1.241,46
90	F/2022/362	43 22	ANDALUCÍA ESTE F.M. S.L.	121,00
91	F/2022/363	FV2200138	INSIGNA UNIFORMES S.L.	99,83
92	F/2022/364	DC 220065	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L.	798,60
93	F/2022/365	A220000 13	PORGESA, S.A.	54.341,10
94	F/2022/368	96	MANUEL FRANCISCO MOYA LÓPEZ	59,54
95	F/2022/369	98	MANUEL FRANCISCO MOYA LÓPEZ	107,95
96	F/2022/370	100	MANUEL FRANCISCO MOYA LÓPEZ	49,08
97	F/2022/371	2	EMILIA MARTINEZ DE LA CRUZ	437,37
98	F/2022/372	1,391.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	104,96
99	F/2022/373	6	LUCAS LÓPEZ GAVILÁN	877,25
100	F/2022/374	1,396.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	50,00
IMPORTE TOTAL EUROS				290.362,81".

DECIMO. - ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es





A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de CALAHUPA S.C.A., con C.I.F. F18927392, por importe de DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (12.975,48 €), para pago liquidación del mes de enero de 2022 de la Escuela Infantil Municipal “Dama de Baza”.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de CALAHUPA S.C.A., con C.I.F. F18927392, por importe de MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.216,65 €), para pago liquidación regularización de bonificación de los meses de noviembre y diciembre de 2021 de la Escuela Infantil Municipal “Dama de Baza”.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

1. Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
2. Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es



Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA)	IVA	TOTAL	PLAZO EJECUCIÓN
B23248750	ANDALUCÍA ESTE FM, S.L.	SERVICIO: CAMPAÑAS CARNAVAL Y DÍA DE ANDALUCÍA	160,00 €	32,00 €	192,00 €	VARIABLE
B18976852	ANGULAR SOFTWARE, S.L.	SUMINISTRO: DOS MONITORES PARA LA OAC	398,00 €	83,58 €	481,58 €	VARIABLE
B18092957	BERNER MONTAJE Y FIJACIÓN, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL MANTENIMIENTO VEHÍCULOS			112,72 €	VARIABLE
B18522680	BRICOBAZA, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL PARA BELEN DE NAVIDAD	85,45 €	17,94 €	103,39 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL PARA ARREGLO BOMBA PISTA DEPORTIVAS	1.210,80 €	254,27 €	1.465,07 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL PARA ARREGLO BOMBA CONSTANTINO NAVARRO	1.234,80 €	259,31 €	1.494,11 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SERVICIO: REPARACIÓN AVERÍA VÁLVULA ELECTRÓNICA DE RIEGO CAMPO FUTBOL	158,17 €	33,22 €	191,39 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: REPARACIÓN AVERÍA LINEO DE RIEGO Y AGUA PISTA ATLETISMO	57,09 €	11,99 €	69,08 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL PARA REPARACIÓN RIEGO PISTA ATLETISMO	67,06 €	14,08 €	81,14 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL AVERÍA AGUAS POTABLES	916,86 €	192,54 €	1.109,40 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL AVERÍA AGUAS POTABLES	865,78 €	181,81 €	1.047,59 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL ELECTRICIDAD ATALAYA	406,93 €	85,46 €	492,39 €	VARIABLE
B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES, S.L.	SERVICIO: LECTURA DE COPIAS INTERVENCIÓN DESDE EL 15/01/22 AL 15/02/22			612,13 €	VARIABLE
B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES, S.L.	SERVICIO: LECTURA DE COPIAS SECRETARIA DESDE EL 15/01/22 AL 15/02/22			483,38 €	VARIABLE
B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES, S.L.	SERVICIO: LECTURA DE COPIAS REGISTRO DE ENTRADA DESDE EL 15/01/22 AL 15/02/22			290,97 €	VARIABLE
B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES, S.L.	SERVICIO: LECTURA DE COPIAS SERV. SOCIALES DESDE EL 15/01/22 AL 15/02/22			277,76 €	VARIABLE
B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES, S.L.	SERVICIO: LECTURA DE COPIAS POLICÍA LOCAL DESDE EL 15/01/22 AL 15/02/22			111,28 €	VARIABLE
B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES, S.L.	SERVICIO: LECTURA DE COPIAS URBANISMO DESDE EL 15/01/22 AL 15/02/22			98,41 €	VARIABLE
B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES, S.L.	SERVICIO: LECTURA DE COPIAS RECAUDACIÓN DESDE EL 15/01/22 AL 15/02/22			92,02 €	VARIABLE
B18925354	ELECTRÓNICA BAZA , S.L.	SERVICIO: REPARACIÓN SONIDO DEL CAMPO DE FUTBOL	242,00 €	50,82 €	292,82 €	VARIABLE
4618447F	EMILIA MARTINEZ DE LA	SUMINISTRO: ALIMENTOS Y	295,28 €	33,24 €		VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es





	CRUZ	PRODUCTOS DE HIGIENE			328,52 €	
74626891X	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	SUMINISTRO: MATERIAL DE OFICINA	261,90 €	55,00 €	316,90 €	VARIABLE
B18534743	GA3 BAZA ARQUITECTOS, S.L.P	SERVICIO: COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS DE URBANIZACIÓN C/ALHÓNDIGA Y SERRANO	550,00 €	115,50 €	665,50 €	VARIABLE
B93258184	GRUPO CEMATEL, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL ELECTRICIDAD AYUNTAMIENTO Y OFICINAS	227,55 €	47,79 €	275,34 €	VARIABLE
B93258184	GRUPO CEMATEL, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL ELECTRICIDAD MANTENIMIENTO	400,74 €	84,16 €	484,90 €	VARIABLE
B18326413	HIERROS ROJO, S.L.U.	SUMINISTRO: TAPAS ARQUETA Y BARILLAS MANTENIMIENTO VÍAS PUBLICAS	149,52 €	31,39 €	180,91 €	VARIABLE
B19602390	HIJOS DE J.SANCHEZ BURGOS, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL PARA LA CURA DE LAS MALA HIERBAS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	40,91 €	4,09 €	45,00 €	VARIABLE
45869463B	IMANOL MONTOYA SOLA	SUMINISTRO: MEDALLAS Y DAMA DE BAZA CON PLACA	228,00 €	47,88 €	275,88 €	VARIABLE
52511073A	JOSEFINA RUBIO CALER	SUMINISTRO: PARA ACTIVIDADES DEL CMIM	102,08 €	16,00 €	118,08 €	VARIABLE
52511073A	JOSEFINA RUBIO CALER	SUMINISTRO: MATERIAL PARA ACTIVIDADES PLAN INTEGRAL	178,14 €	37,41 €	215,55 €	VARIABLE
39908211Z	LAURA SÁNCHEZ MARTINEZ	SUMINISTRO: ROPA Y CALZADO DE PROTECCIÓN (EPIS)	890,85 €	187,08 €	1.077,93 €	VARIABLE
74426188C	LUIS MIGUEL LÓPEZ GARCÍA	SERVICIO: 400 MERIENDAS CARNAVAL	552,00 €	55,20 €	607,20 €	VARIABLE
76143438Y	MANUEL MATEOS LÓPEZ	SERVICIO: INICIO A LA ESCALADA PLAN INTEGRAL	80,00 €	16,80 €	96,80 €	VARIABLE
45714821K	MANUEL MORENO CAÑADAS	SERVICIO: ASISTENCIA TÉCNICA PARA REDACCIÓN DE PROYECTOS	800,00 €	168,00 €	968,00 €	VARIABLE
74613274D	MARÍA DEL CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	SUMINISTRO: PLÁSTICO NEGRO, COPIA DE LLAVES, NAVAJA, CANDADOS	189,50 €	39,79 €	229,29 €	VARIABLE
27440492C	MARÍA LUISA VICENTE GELABERT	SUMINISTRO: PRODUCTOS DE FARMACIA	105,21 €	16,63 €	121,84 €	VARIABLE
31707898Y	MIRYAM CARMONA GARCÍA DE VILLEGAS	SERVICIO: FORMACIÓN YOGA A PERSONAS MAYORES			400,00 €	VARIABLE
52523589F	MONTERRAT REQUENA DOMENE	SUMINISTRO: PARA ACTIVIDADES PERSONAS MAYORES			125,00 €	VARIABLE
B18658252	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA, S.L.	SERVICIO: CAMPAÑAS CARNAVAL Y DÍA DE ANDALUCÍA (3 DIARIAS AL DÍA)	160,00 €	32,00 €	192,00 €	VARIABLE
B18339754	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO, S.L.	SERVICIO: COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS MANCOMUNIDAD	278,77 €	58,54 €	337,31 €	VARIABLE
B18339754	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO, S.L.	SERVICIO: COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS MANCOMUNIDAD	295,87	62,13 €	358,00 €	VARIABLE
B19603984	SÚPER MANOLI III, S.L.	SUMINISTRO: MATERIALES DE LIMPIEZA CEMENTERIO	82,32 €	17,29 €	99,61 €	VARIABLE
B18781492	SUPERMERCADO LOZANO SÁNCHEZ SL	SUMINISTRO: ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	554,55 €	55,45 €	610,00 €	VARIABLE
A28782936	UNIPREX, S.A.U.	SERVICIO: CAMPAÑAS CARNAVAL Y DÍA DE ANDALUCÍA	240,00 €	50,40 €	290,40 €	VARIABLE

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es





4. Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- CONVALIDACIÓN OMISIÓN DE LA FISCALIZACIÓN.

Seguidamente, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado, teniendo en cuenta que se han realizado las siguientes prestaciones de servicios sin seguir el procedimiento exigible en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público:

- Suministro de energía eléctrica desde el 15-11-2021 a 31-01-2022.
- Servicio mantenimiento técnico anual app móvil municipal.
- Servicio mantenimiento máquinas de control horario, trimestre 01-10-2021 a 31-12-2021.

Considerando que la contratación verbal realizada es nula de pleno derecho y que en virtud de la doctrina establecida por el Tribunal Supremo (STS de 12 de diciembre de 2012), procede reconocer el gasto efectivamente realizado como indemnización para evitar el enriquecimiento injusto de la administración.

Resultando que existe crédito en las partidas 22100 y aplicaciones presupuestarias 03.9200.22793 y 03.9200.22792.

Considerando que los gastos que se recogen en la presente relación se han realizado con omisión de la función interventora conforme a lo dispuesto en el artículo 28.2 del RD 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Visto el informe emitido por Intervención, en relación a este expediente de omisión de la función interventora, y obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Convalidar la omisión de la función interventora en relación a los expedientes que se detallan, en función de la fase en que se encuentren cada uno.
2. La Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de obligación de los gastos que a continuación se detallan:

Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
---------------	-----------------	--------	---------------

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
📠 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es





F/2022/59	085032573527 0022 SMR201N0000143	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	14,94
F/2022/60	085032571929 0025 SMR201N0000141	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	38,07
F/2022/61	085032571967 0033 SMR201N0001357	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	2.276,17
F/2022/95	085032571901 0031 SMR201N0001932	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	9.355,53
F/2022/96	085032616264 0020 SMR201N0002106	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	140,36
F/2022/97	085032615581 0020 SMR201N0002103	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	173,44
F/2022/98	085032616283 0020 SMR201N0002069	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	42,42
F/2022/99	085032615562 0020 SMR201N0002100	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	292,51
F/2022/100	085032616167 0020 SMR201N0002101	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	53,05
F/2022/101	085032610184 0029 SNR201N0003205	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	376,89
F/2022/102	085032616186 0020 SMR201N0002067	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	877,17
F/2022/103	085032616148 0020 SMR201N0002066	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	171,29
F/2022/104	085032615465 0020 SMR201N0002055	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	305,39
F/2022/105	085032616245 0020 SMR201N0002105	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	173,83
F/2022/106	085032615505 0020 SMR201N0002098	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	383,76
F/2022/107	085032616226 0020 SMR201N0002068	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	309,61
F/2022/108	085032616207 0020 SMR201N0002104	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	80,37
F/2022/109	085032615543 0020 SMR201N0002102	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	9,44
F/2022/110	085032615484 0020 SMR201N0002096	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	37,57
F/2022/111	085032615524 0020 SMR201N0002099	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	100,45
F/2022/112	085032615446 0020 SMR201N0002097	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	212,52
F/2022/141	SZZ201N0000027	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	33.342,18
F/2022/142	SZZ201N0000028	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	37.441,28
F/2022/143	SZZ201N0000010	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	21.561,79
F/2022/144	085032627371 0026 SMR201N0004838	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	1.093,90
F/2022/145	085032627411 0026 SMR201N0004840	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	287,99
F/2022/146	085032627333 0026 SMR201N0004836	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	511,09
F/2022/147	085032627390 0026 SMR201N0004839	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	1.389,35
F/2022/148	085032627352 0026 SMR201N0004837	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	280,94
F/2022/149	085032627390 0030 SBZ201Y0001581	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	45,12
F/2022/150	085032627371 0030 SBZ201Y0001580	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	64,17
F/2022/151	085032616186 0035 S7Z201Y0002079	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	48,92
F/2022/152	085032616283 0035 S7Z201Y0002081	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	19,58
F/2022/153	085032571889 0031 SBZ201Y0001579	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	64,98
F/2022/154	085032616226 0035 S7Z201Y0002080	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	35,92
F/2022/155	085032615465 0035 S7Z201Y0002078	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	32,38
F/2022/171	085032560294 0023 SNR201N0012042	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	97,70
F/2022/172	085032627390 0045 SMR201N0008443	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	3.052,77
F/2022/174	085032616186 0041 SMR201N0008432	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	2.533,30
F/2022/175	085032616283 0041 SMR201N0008434	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	106,71
F/2022/176	085032615465 0041 SMR201N0008431	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	680,17
F/2022/177	085032571889 0044 SMR201N0008438	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	603,62
F/2022/178	085032616226 0041 SMR201N0008433	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	688,76
F/2022/181	085032615505 0041 SMR201N0009085	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	502,93
F/2022/182	085032560294 0038 SNR201N0012934	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	5.079,63
F/2022/186	085032615543 0035 SMR201N0009748	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	11,21

MANUEL GAVILAN GARCIA (c de 2)
 Alcalde (MGAVILAN)
 Fecha firma: 02/03/2022 11:28:09
 HASH: D0A69598959DF8FA25E6C8CB20D53B078

MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA (1 de 2)
 Secretaria General Adjunta (MALOBATO)
 Fecha firma: 01/03/2022 14:51:41
 HASH: D0A69598959DF8FA25E6C8CB20D53B078

Plaza Mayor 4. BAZA
 18800 Granada
 ☎ 958 700 395
 📠 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Ayuntamiento de Baza - 010:ACTA
 Código para validación: 0ILRD-RU2BK-V1PRF
 Verificación: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1
 Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 19/32.





F/2022/187	085032571948 0031 SMR201N0009741	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	369,15
F/2022/188	085032616245 0035 SMR201N0009750	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	205,58
F/2022/189	085032616264 0035 SMR201N0009751	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	154,13
F/2022/190	085032615581 0035 SMR201N0009734	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	148,30
F/2022/191	085032616207 0035 SMR201N0009749	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	61,51
F/2022/192	085032615484 0035 SMR201N0009739	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	48,77
F/2022/193	085032573527 0037 SMR201N0009752	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	14,18
F/2022/194	085032616167 0035 SMR201N0009736	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	60,28
F/2022/195	085032615562 0035 SMR201N0009746	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	242,91
F/2022/196	085032627411 0030 SMR201N0009697	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	754,25
F/2022/197	085032615524 0035 SMR201N0009745	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	93,97
F/2022/198	085032615446 0035 SMR201N0009733	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	241,55
F/2022/199	085032571929 0031 SMR201N0009753	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	44,19
F/2022/200	085032616148 0035 SMR201N0009681	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	395,36
F/2022/201	085032610184 0033 SNR201N0013824	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	489,53
F/2022/202	085032616469 0020 SMR201N0010831	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	159,30
F/2022/233	085032560275 0023 SNR201N0016087	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	13,11
F/2022/248	085032573565 0037 SBZ201Y0001578	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	35,50
F/2022/249	085032566243 0022 SMR201N0000146	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	795,38
F/2022/250	085032566087 0022 SMR201N0000140	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	328,20
F/2022/252	085032566205 0037 SMR201N0001045	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	5.315,19
F/2022/253	085032546444 0036 SMR201N0000280	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	1.589,36
F/2022/254	085032572143 0029 SMR201N0000144	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	327,79
F/2022/256	085032566127 0037 S7Z201Y0002075	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	31,63
F/2022/257	085032616061 0020 SMR201N0002108	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	27,92
F/2022/258	085032627451 0026 SMR201N0010850	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	199,36
F/2022/259	085032546444 0040 SMR201N0012414	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	1.596,70
F/2022/260	085032616089 0035 SMR201N0009680	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	17,04
F/2022/261	085032616089 0020 SMR201N0002064	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	9,55
F/2022/262	085032572143 0033 SMR201N0009754	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	358,12
F/2022/263	085032566127 0041 SMR201N0008418	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	3.078,95
F/2022/265	085032546425 0021 SMR201N0006208	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	878,63
F/2022/267	085032566205 0041 SMR201N0012466	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	4.297,75
F/2022/268	085032566087 0037 SMR201N0009743	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	403,45
F/2022/269	085032566165 0037 SMR201N0010987	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	259,79
F/2022/270	085032566243 0037 SMR201N0009758	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	675,95
F/2022/271	085032566146 0041 SMR201N0012465	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	5.458,13
F/2022/272	085032566224 0041 SMR201N0008419	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	394,71
F/2022/273	085032546142 0021 SMR201N0011884	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	5,54
F/2022/274	085032616061 0035 SMR201N0009759	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	31,22
F/2022/275	085032566184 0022 SMR201N0010844	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	173,65
F/2022/276	085030492470 0798 SNR201N0013651	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	128,62
F/2022/277	085030492126 0690 SNR201N0014356	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	17,96
F/2022/278	085032627314 0026 SMR201N0010852	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	94,30
F/2022/279	085032560275 0038 SNR201N0016279	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	13,60
F/2022/280	085032616129 0024 SMR201N0010851	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	47,72
F/2022/309	085032615427 0020 SMR201N0013625	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	488,59

MANUEL GAVILAN GARCIA (c de 2)
 Alcalde (MGAVILAN)
 Fecha firma: 02/03/2022 11:28:09
 HASH: D0A6959890F8910907BFA525EC6CB2053B078

MARIA ANTONIA LORATO GARCIA (1 de 2)
 Secretaria General Adjunta (MALORATO)
 Fecha firma: 01/03/2022 14:51:41
 HASH: D0A6959890F8910907BFA525EC6CB2053B078

Plaza Mayor 4. BAZA
 18800 Granada
 ☎ 958 700 395
 ☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Ayuntamiento de Baza - 010:ACTA
 Código para validación: 0ILRD-RU2BK-V1PRF
 Verificación: https://sede.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1
 Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 20/32.





F/2022/310	085032627333 0030 SMR201N0013669	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	1.743,27
F/2022/311	085032571901 0044 SMR201N0014003	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	8.499,81
F/2022/312	085032560315 0038 SNR201N0019223	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	3.272,77
F/2022/313	085032627352 0030 SMR201N0013670	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	597,72
F/2022/247	012225063191 0380 PMR201N0006445	ENDESA ENERGÍA S.A.	164,40
IMPORTE TOTAL			169.855,51

- El reconocimiento de la obligación a favor de SINGULAR MEDIA TIC, S.L., con C.I.F. B19707801, por importe de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHOS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (598,95 €) para pago factura 2022/205 correspondiente al servicio de mantenimiento técnico anual de la app móvil municipal.
- El reconocimiento de la obligación a favor de ANGULAR SOFTWARE, S.L., con C.I.F. B18976852, por importe de CUATRO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE EUROS (4.719,00 €) para pago factura 2022/330 correspondiente al servicio de mantenimiento máquinas control horario durante el trimestre 01-10-2021 a 31-12-2021.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA EL USO, APROVECHAMIENTO PRIVATIVO Y EXPLOTACIÓN DEL LOCAL DESTINADO A BAR-CAFETERÍA UBICADO EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE BAZA.

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de enero de 2022, acordó aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la CONCESIÓN DEMANIAL PARA EL USO, APROVECHAMIENTO PRIVATIVO Y EXPLOTACIÓN DEL LOCAL DESTINADO A BAR-CAFETERÍA, DE TITULARIDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON CONTRATACIÓN ORDINARIA.

Resultando que con fecha 14 de enero de 2022, se publica el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 7 de febrero de 2022, en la que se hace constar:

<<<Por la Secretaria de la Mesa se informa que durante el plazo concedido se ha presentado oferta por los siguientes licitadores:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es



- D^a Inmaculada Milán Manzano.
- D. Agustín García Ortega.

A continuación, se procede a la apertura del sobre nº 1, que contiene la documentación administrativa resultando que ésta se ha presentado correctamente por los licitadores.

Los licitadores han sido invitados, vía correo electrónico y con antelación suficiente, para que puedan asistir a la apertura del sobre nº 2, de forma telemática, no asistiendo ninguno de ellos.

Seguidamente, se procede a la apertura de los sobres nº 2 que contienen la documentación relativa a los criterios cuya valoración dependen de un juicio de valor.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

1.- Someter a informe técnico la documentación presentada por el único licitador, en el sobre nº 2, relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor. El informe será emitido por D. Rafael Martínez Talavera, funcionario de carrera, Administrativo de este Ayuntamiento.

Emitido el informe técnico se volverá a reunir la Mesa de Contratación para continuar con el procedimiento de licitación.>>>

Obra, en el expediente de su razón, el citado informe emitido por D. Rafael Martínez Talavera, funcionario de carrera, Administrativo de este Ayuntamiento, de fecha 10 de febrero de 2022, y solicitado por la Mesa de Contratación de fecha 7 de febrero de 2022.

Asimismo, obra en el expediente de su razón acta de la Mesa de Contratación de fecha 14 de febrero de 2022, en la que se hace constar:

<<< Asisten a la sesión, D^a Inmaculada Milán Manzano y D. Agustín García Ortega.

Por el sr. Presidente se da cuenta del informe técnico emitido por D. Rafael Martínez Talavera, administrativo de este Ayuntamiento, sobre la documentación presentada por los licitadores, en el sobre nº 2.

Visto el informe técnico, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad otorgar las puntuaciones que se indican, correspondientes a los criterios sometidos a un juicio de valor:

- D^a Inmaculada Milán Manzano, 33 puntos
- D. Agustín García Ortega, 17 puntos

A continuación, por el Sr. Presidente se procede a la apertura de los sobres nº 3, presentados por las licitadoras y que ofrecen el siguiente resultado:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es





Licitador	Canon mensual ofertado, exento de IVA
D ^a Inmaculada Milán Manzano.	451 €
D. Agustín García Ortega.	399 €

La puntuación obtenida por la oferta económica es la siguiente:

Licitador	Puntuación por el Canon
D ^a Inmaculada Milán Manzano.	60,00 puntos
D. Agustín García Ortega.	53,10 puntos

Puntuación total obtenida por los licitadores es la siguiente:

Licitador	Puntuación Total
D ^a Inmaculada Milán Manzano.	93,00 puntos
D. Agustín García Ortega.	70,10 puntos

La Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

1.- Adjudicar a D^a Inmaculada Milán Manzano, la concesión demanial para el uso, aprovechamiento privativo y explotación del bar-cafetería ubicado en la Estación de Autobuses de Baza, por un canon mensual de 451 €, exento de iva.

2.- Requerir a la licitadora propuesta como adjudicataria para que, dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquel en que haya recibido el requerimiento, presente la documentación que se indica en la cláusula 23 del PCAP.>>>

También consta en el expediente de su razón, Acta de la Mesa de Contratación, de fecha 1 de marzo de 2022, y que es del siguiente tenor literal.

<<<A continuación, por el Sr. Presidente se informa que el propuesto adjudicatario ha presentado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos del art. 140 LCSP.

Dicha documentación es calificada por la mesa considerándola COMPLETA, todo ello de conformidad con el art. 150.2 LCSP

La Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
📠 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es





1.- Adjudicar a D^a Inmaculada Milán Manzano, la concesión demanial para el uso, aprovechamiento privativo y explotación del bar-cafetería ubicado en la Estación de Autobuses de Baza, por un canon mensual de 451 €, exento de IVA.>>>

Considerando la propuesta que efectúa el Sr. Concejale Delegado de Contratación, en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, previo al acuerdo de adjudicación del mismo, para la designación de D. RAFAEL MARTÍNEZ TALAVERA, Jefe de la Estación de Autobuses de Baza, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (RGLCAP).

Considerando lo establecido en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en cuanto no se oponga a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre; Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, en cuanto no se oponga a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre; Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en cuanto no se oponga a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y demás normativa legal vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Nombrar a D. RAFAEL MARTÍNEZ TALAVERA, Jefe de la Estación de Autobuses de Baza, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir las ofertas presentadas por D^a INMACULADA MILÁN MANZANO y D. AGUSTÍN GARCÍA ORTEGA.
4. Adjudicar la CONCESIÓN DEMANIAL PARA EL USO, APROVECHAMIENTO PRIVATIVO Y EXPLOTACIÓN DEL LOCAL DESTINADO A BAR-CAFETERÍA, DE TITULARIDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON CONTRATACIÓN ORDINARIA, a D^a INMACULADA MILÁN MANZANO, por un canon mensual de 451 €, exento de IVA, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido y reunir los requisitos

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es



establecidos en los pliegos que rigen la adjudicación; y que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.

5. Requerir a la adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hicieren, se declarará resuelto el contrato.
6. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN CALLE ALHÓNDIGA, SERRANO Y ENTORNO PLAZA MAYOR, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, COFINANCIADAS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA E INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LA OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2020/2021, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acordó aprobar el aprobar el expediente de contratación, así como los PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN CALLE ALHÓNDIGA, SERRANO Y ENTORNO PLAZA MAYOR, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, COFINANCIADAS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA E INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LA OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2020/2021, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, siendo el presupuesto máximo de licitación del contrato de 212.071,07 €, más el IVA correspondiente, que asciende a la cantidad de 44.534,93 €, siendo el importe total de 256.606,00 €.

Resultando que con fecha 1 de diciembre de 2021, se publica el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 5 de enero de 2022, en la que se hace constar:

<<<Por el Secretario de la Mesa se informa que durante el plazo concedido para la presentación de ofertas se ha presentado la siguiente oferta:

- SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES, S.L.
- AGRUPACIÓN DE SERVICIOS 2009,S.L.U
- OBRAS Y SERVICIOS VIALTI, S.L.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es



A continuación, se procede a la apertura del sobre nº 1, que contiene la documentación administrativa resultando que los licitadores la han presentado correctamente.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

- 1.- Aceptar la documentación presentada por los licitadores, en el sobre nº 1
- 2.- Se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.>>>

También obra en el expediente de su razón, Acta de la Mesa de Contratación de fecha 10 de enero de 2022, en la que se hace constar:

<<<Por el Secretario de la Mesa se informa que durante el plazo concedido para la presentación de ofertas se ha presentado la siguiente oferta:

- SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES, S.L.
- AGRUPACIÓN DE SERVICIOS 2009,S.L.U
- OBRAS Y SERVICIOS VIALTI, S.L.

Los licitadores han sido invitados y notificados con la hora, fecha y lugar, vía correo electrónico y con antelación suficiente, para que pueda asistir a la sesión de la mesa, en concreto a la apertura del sobre nº 2. No Asisten

A continuación, se procede a la apertura del sobre nº 2 que contienen la documentación relativa a los criterios cuya valoración dependen de un juicio de valor.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

1.- Someter a informe técnico la documentación presentada por la licitadora, en el sobre nº 2, relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor. El informe será emitido por:

- D^a Aurora García Garaluz, Arquitecta municipal.
- D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero municipal.

Emitido el informe técnico se volverá a reunir la Mesa de Contratación para continuar con el procedimiento de licitación.

2.- Se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.>>>

El citado informe, solicitado por la Mesa de Contratación de fecha 10 de enero de 2022, es emitido por D^a Aurora García Garaluz (Arquitecta municipal) y D. Pedro Jabalera Cruz (Ingeniero municipal) con fecha 21 de enero de 2022, y obrante en el expediente.

Plaza Municipal, 1 BAZA
18800 Baza
958 706 395
958 706 630

www.ayuntamientodebaza.es





Asimismo, obra en el expediente de su razón acta de la Mesa de Contratación de fecha 17 de enero de 2022, en la que se hace constar:

<<< Por la Secretaria de la Mesa se informa que se ha detectado un error por omisión en las actas de la Mesa de Contratación, correspondientes a las sesiones de fechas 5 y 10 de enero de 2022.

El error consiste en la omisión de un licitador que presentó su oferta dentro de plazo y cuyos sobres 1 y 2 fueron abiertos en las sesiones de la Mesa de contratación de fechas 5 y 10 de enero de 2022.

Por tanto, y en base a lo dispuesto en el artículo 109.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, rectificar el error material apreciado en las dos actas de la Mesa de Contratación, incluyendo en el listado de empresas licitadoras a la UTE DIOMS-VGC.

Así mismo, la secretaria de la mesa informa que el día 11 de enero de 2022, se recibe en la Unidad de Contratación la oferta presentada por la empresa OBRAS Y SERVICIOS CELA S.L., habiéndose presentado ésta en la Oficina de Correos el día 27 de diciembre de 2021, es decir el último día del plazo concedido para la presentación de ofertas, y recibida en el registro de entrada de este Ayuntamiento el día 29 de diciembre de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 13 del PCAP que rige la contratación “Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante correo electrónico a la dirección: jose.burgos@ayuntamientodebaza.es en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido correo, se efectuará mediante respuesta desde la dirección indicada al licitador. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida”.

Por el trabajador del Ayuntamiento, a quien pertenece dicha cuenta de correo electrónico, se comprueba que el día 27 de diciembre de 2021, no recibió ningún correo de la empresa OBRAS Y SERVICIOS CELA S.L., en el que se le enviara el justificante de haber presentado su oferta en la Oficina de Correos.

La Mesa de contratación, por unanimidad acuerda excluir la citada oferta por no concurrir los requisitos establecidos en la cláusula 13 de PCAP.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, propone:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es





1.- Que se rectifique el error por omisión del nombre de un licitador, en las actas de la Mesa de Contratación de fechas 5 y 10 de Enero de 2022, debiendo figurar como otro licitador más la empresa UTE DIOMS-VGC, cuyos sobres 1 y 2 fueron abiertos en dichas sesiones.

2.- Excluir la oferta presentada por la empresa OBRAS Y SERVICIOS CELA S.L., porque aunque ésta se presentó dentro de plazo en la Oficina de correos, el empresario no justificó la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos, anunciando al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante correo electrónico a la dirección: jose.burgos@ayuntamientodebaza.es en el mismo día, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 13 del PCAP que rige la contratación.

3.- Se proceda a su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento alojado en la plataforma de contratos del sector público>>>

También obra en el expediente de su razón, Acta de la Mesa de Contratación, de fecha 24 de enero de 2022, en la que se hace constar.

<<<Las licitadoras han sido invitadas y notificadas de la hora, fecha y lugar, vía correo electrónico y con antelación suficiente, para que pueda asistir a la sesión de la mesa, en concreto a la apertura del sobre nº 3. Asiste:

- Domingo Ortega Cobos en nombre y representación de "OBRAS Y SERVICIOS VIALTI, S.L".

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del informe técnico emitido, sobre la documentación presentada por las licitadoras en el sobre nº 2 relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, emitido por Don Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero municipal, y Doña Aurora García Garaluz, Arquitecta municipal.

La Mesa de Contratación acuerda otorgar la puntuación que a continuación se indican, respecto de los criterios de adjudicación no valorables en cifras o porcentajes:

Empresa	Puntos
SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES, S.L.	27,76
UTE DIOMS-VGC.	37,58
OBRAS Y SERVICIOS VIALTI, S.L.	27,65
AGRUPACIÓN DE SERVICIOS 2009, S.L.U	10,09

A continuación, se procede a la apertura del Sobre nº 3, que contiene la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes, ofreciendo el siguiente resultado, correspondiéndoles la puntuación que se indica:

Empresa	Oferta económica (sin iva)	Reducción del plazo de ejecución y planificación de	Ampliación Plazo de Garantía

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es



obra			
SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES, S.L.	202.209,76 €	5 meses	30 meses
UTE DIOMS-VGC	199.346,81 €	5 meses	30 meses
OBRAS Y SERVICIOS VIALTI, S.L.	201.467,51 €	4 meses	30 meses
AGRUPACIÓN DE SERVICIOS 2009, S.L.U	198.491,07 €	1,5 meses	24 meses

La puntuación total obtenida es la siguiente:

Empresa	Informe de Valoración (puntos)	Oferta económica (Puntos)	Reducción plazo ejecución y planificación obra (Puntos)	Ampliación Plazo de Garantía (Puntos)	TOTAL
SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES, S.L.	27,76	19,63	30	10	87,39
UTE DIOMS-VGC.	37,58	19,90	30	10	97,48
OBRAS Y SERVICIOS VIALTI, S.L.	27,65	19,70	24	10	81,35
AGRUPACIÓN DE SERVICIOS 2009, S.L.U	10,09	20	6	8	44,09

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

1.- Excluir la oferta presentada por la empresa OBRAS Y SERVICIOS CELA S.L., porque, aunque ésta se presentó dentro de plazo en la Oficina de correos, el empresario no justificó la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos, anunciando al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante correo electrónico a la dirección: jose.burgos@ayuntamientodebaza.es en el mismo día, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 13 del PCAP que rige la contratación.

2.- Aceptar las ofertas presentadas por las siguientes licitadoras:

- SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES, S.L.
- AGRUPACIÓN DE SERVICIOS 2009, S.L.U
- OBRAS Y SERVICIOS VIALTI, S.L.
- UTE DIOMS-VGC.

3.- Adjudicar la contratación por parte del Ayuntamiento de Baza de la "Ejecución de las obras de Urbanización calle Alhóndiga, Serrano y entorno Plaza Mayor, por procedimiento abierto, cofinanciadas por la Diputación Provincial de Granada e incluidas en el Plan Provincial de Cooperación a la Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2020/2021.", mediante procedimiento abierto, a la UTE "DIOMS-VGC" por el precio de 199.346,81€ más el IVA 41.862,83€, siendo el importe total de 241.209,64€ , por una duración máxima de CUATRO MESES DE EJECUCIÓN del contrato, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es



4.- Requerir a la empresa propuesta adjudicataria para que aporte la documentación establecida en el PCAP, para proceder a la adjudicación del contrato.

5.- Que se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.>>>

Por último, obra, asimismo, Acta de la Mesa de Contratación celebrada con fecha 1 de marzo de 2022, en la que se hace constar:

<<<A continuación, por el Sr. Presidente se informa que el propuesto adjudicatario ha presentado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos del art. 140 LCSP.

Dicha documentación es calificada por la mesa considerándola COMPLETA, todo ello de conformidad con el art. 150.2 LCSP

La Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

1.- Adjudicar la contratación por parte del Ayuntamiento de Baza de la “Ejecución de las obras de Urbanización calle Alhóndiga, Serrano y entorno Plaza Mayor, por procedimiento abierto, cofinanciadas por la Diputación Provincial de Granada e incluidas en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2020/2021.”, mediante procedimiento abierto, a la UTE “DIOMS-VGC” por el precio de 199.346,81€ más el IVA 41.862,83€, siendo el importe total de 241.209,64€ , por una duración máxima de CUATRO MESES DE EJECUCIÓN del contrato, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.

2.- Que se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.>>>

Considerando la propuesta que efectúa el Sr. Concejal Delegado de Contratación, en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, previo al acuerdo de adjudicación del mismo, para la designación de D. JOSE ANDRÉS CAÑADAS RODRÍGUEZ, Arquitecto Técnico Municipal, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (RGLCAP).

Considerando lo establecido en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP); Reglamento Regulator del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios



de Competencia Municipal (PPOYS de la Diputación de Granada, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión de fecha 26 de noviembre de 2020 (BOP nº 105, de 10 de julio de 2020); Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; y demás normativa legal vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Nombrar a D. JOSE ANDRÉS CAÑADAS RODRÍGUEZ, Arquitecto Técnico Municipal, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Excluir la oferta presentada por la empresa OBRAS Y SERVICIOS CELA S.L., porque, aunque ésta se presentó dentro de plazo en la Oficina de correos, el empresario no justificó la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos, anunciando al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante correo electrónico a la dirección: jose.burgos@ayuntamientodebaza.es en el mismo día, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 13 del PCAP que rige la contratación.
4. Admitir las ofertas presentadas por las empresas SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES, S.L.; AGRUPACIÓN DE SERVICIOS 2009, S.L.U.; OBRAS Y SERVICIOS VIALTI, S.L.; y UTE DIOMS-VGC.
5. Adjudicar la CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN CALLE ALHÓNDIGA, SERRANO Y ENTORNO PLAZA MAYOR, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, COFINANCIADAS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA E INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LA OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2020/2021, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, a la empresa UTE "DIOMS-VGC" por el precio de 199.346,81 €, más el IVA correspondiente, que asciende a la cantidad de 41.862,83 €, siendo el importe total de 241.209,64 €, y con una duración máxima de CUATRO MESES DE EJECUCIÓN del contrato, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta adjudicación; y que se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.
6. Requerir a la adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hicieren, se declarará resuelto el contrato.





7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

DECIMO PRIMERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y ocho minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Manuel Gavilán García.

LA SECRETARIA,
Fdo.: M^a Antonia Lobato García.

